

## A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz Grupo Popular, al amparo del vigentes artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NORMATIVA**, sobre la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL Impuesto sobre Bienes Inmuebles** para su tratamiento en Pleno.

### JUSTIFICACIÓN

Las bonificaciones no se dan para reducir el pago del impuesto, si no para fomentar determinadas conductas individuales que el Ayuntamiento considera positivas para el colectivo, para la ciudad. No entendemos que un ciudadano sólo pueda acogerse a una bonificación. Esta medida desincentiva la toma de decisiones individuales que pueden beneficiar al conjunto. Por ejemplo, una familia numerosa deja de tener incentivos fiscales para mejorar la eficiencia energética de su hogar.

Es por ello que presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN NORMATIVA**

Eliminar el apartado 3 del artículo 11

San Sebastián, a 3 de agosto de 2022

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal Popular